

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda efectúe y remita a este Cuerpo, informe circunstanciado del caso en que se trató la escrituración de la parcela a favor del señor Hugo Juan Piccone, sito en la Sección U, que incluya además, los siguientes ítems:

a) indique cómo se han desarrollado los hechos para haber terminado con una senda demanda judicial;

b) cuáles han sido las defensas y fundamentos invocados por los apoderados de la Municipalidad de Ushuaia defensa de los intereses municipales;

c) si se han efectuado tratativas extrajudiciales a fin de llegar a un entendimiento que favoreciera a los intereses municipales;

d) detalle de la sentencia recaída en dichas actuaciones;

e) plazos en que se interpusieron los recursos pertinentes, en su caso, motivo por el cuál se ha dejado transcurrir el plazo de los mismos;

f) estado actual de las actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- REMITA a este Cuerpo deliberativo copia certificada de las constancias de juicio, causa judicial y expediente administrativo, en el estado que se encuentre.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

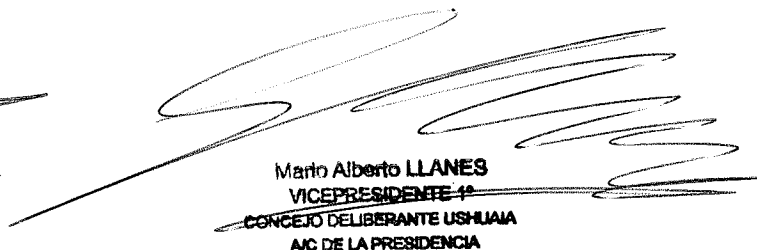
RESOLUCIÓN CD N° 217 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im



C.P. Alberto Abel LARAIZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA